

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Madrid Salud  
Servicios Administrativos**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, la ratificación de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

*Interesado. — Número expediente. — Fecha medida cautelar. — Medida cautelar propuesta*

Recreativos La Pradera, Sociedad Limitada. — 207/2011/2304. — 18 de agosto de 2011. — Ratificar la medida cautelar de suspensión de la actividad de bar “La Pradera III”.

Madrid, a 21 de septiembre de 2011.—El subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/8.545/11)